

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7420 *FONMAR GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL FAVEN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que con fecha 19 de noviembre de 2020, el Socio único de Fonmar Group, S.L. (Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria de Socios, ha aprobado la fusión por absorción de Comercial Faven, S.A. (Sociedad Absorbida), por parte de Fonmar Group, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 26 de junio de 2020.

La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la LME, al ser la Sociedad Absorbente titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar que han sido aprobados los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2019, y que se ha informado a los trabajadores de la sociedad absorbida sobre la fusión.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 43 y 44 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y los socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener sin coste alguno en el domicilio social de la sociedad absorbida, Comercial Faven, S.A., esto es c/ Mariana de Montoya, 3-9, Parque Empresarial "Nuevo Jaén", Jaén, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Fonmar Group, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Comercial Faven, S.A. (Sociedad Absorbida), Timothy Glen Shaw.

ID: A200059390-1